



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102-2021-MPH-GM

Huaral, 15 de Setiembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 1894-2021-MPH/GAF-SGLCPyM de fecha 13 de Setiembre del 2021 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, a través del cual solicita la modificación del proceso incluido, Informe N° 209-2021/MPH-GAF de fecha 15 de Setiembre del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la modificación del artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2021-MPH-GM;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 78° del Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPH-CM de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 60'866,138.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-MPH-GM se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC**, de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2021, según Anexo adjunto en el Informe N° 083-2021-MPH/GAF-SGLCPM de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza (...).";

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Enditad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102-2021-MPH-GM

Que, asimismo, el acápite 6.3 señala "La entidad debe publicar su plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio de ser el caso";

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°096-2021-MPH-GM se resuelve en el **Artículo Segundo.- DISPONER la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2021, de los siguientes Procesos de Selección:**

Ítem Único	tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	valor referencial de la contratación	fuentes de financiamiento	fecha prevista de la convocatoria	modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
1- Único	Por procedimientos de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"ADQUISICION DE 8000 PARES DE GUANTES DE BADANA Y ADQUISICION DE 2000 PARES DE GUANTES DE HILO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL"	BIENES	S/ 80,200.00	CANON Y SOBRE CANON	AGOSTO	Procedimiento	Comité de Selección
1- Único	Por procedimientos de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"CONSTRUCCION DE EDIFICACION PUBLICA EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA – ETAPA I"	OBRA	S/ 120,063.47	CANON Y SOBRE CANON	AGOSTO	Procedimiento	Comité de Selección

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 se establece:



Artículo 37. Contrataciones por paquete

37.1. La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

Artículo 39. Relación de ítems, lotes o tramos

39.1. La Entidad puede realizar un procedimiento de selección según relación de ítems para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a ocho (8) UIT, siempre que el órgano encargado de las contrataciones determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad. Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal, con las excepciones previstas en el Reglamento... ().

Artículo N° 32. Valor Estimado

32.5. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados.

Que, la Directiva N° 002 -2019 –OSCE, numeral 7.6.2. indica: toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la función de modificación del PAC.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102-2021-MPH-GM

Que, de acuerdo al requerimiento realizado, estudio de mercado y certificación presupuestal obtenida para la "adquisición de 6000 pares de guantes de badana y adquisición 2000 pares de guantes de hilo para el personal obrero de la municipalidad provincial de Huaral", se considera los siguientes montos referenciales:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial
GUANTES DE BADANA	PAR	6000	11.20	67,200.00
GUANTES DE HILO	PAR	2000	6.50	13,000.00
TOTAL				80,200.00

Que, al tratarse de dos bienes distintos, los cuales según el estudio de mercado obtenido por los postores que han ofertado ambos productos en sus cotizaciones, se obtiene que uno de ellos no supera el valor de las 8 UIT por lo que correspondería efectuar un proceso de selección con Items-Paquete por un monto total de 80,200.00.

Que, mediante Informe N° 1894-2021-MPH/GAF-SGLCPM de fecha 13 de Setiembre del 2021 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita se realice la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2021-GM-MPH la cual resuelve la inclusión de procedimiento de selección "Adquisición de 6000 pares de Guantes de Badana y Adquisición de 2000 pares de Guantes de Hilo para el personal obrero de la Municipalidad Provincial de Huaral" y la Inclusión de la Obra "construcción de edificación pública en el (la) camal municipal distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima – etapa I"

Ante lo resuelto a través del artículo segundo de la mencionada resolución manifiesta que el caso concreto de "Adquisición de 6000 pares de Guantes de Badana y Adquisición de 2000 pares de Guantes de Hilo para el personal obrero de la Municipalidad Provincial de Huaral" se trataría de una contratación con Item-paquete la cual contempla dos Items, por lo que se solicita se realice la modificación debiendo considerarse de acuerdo al formato del PAC publicado por el SEACE el cual se desagrega de la siguiente manera.

n.º	ítem único - relación de ítem	tipo de compra o selección	entidad convocante de la compra corporativa o encargada	tipo	tipo de proceso	objeto de contratación	n.º ítem	de descripción del ítem	catálogo único de bienes, servicios y obras - ítem	unidad de medida	cantidad	tipo de moneda	tipo de cambio	valor estimado de la contratación	código de ubicación geográfica del lugar de la prestación			fuente de financiamiento	fecha prevista de la convocatoria	modalidad de selección	órgano encargado de las contrataciones	observaciones	difusión del paquete por las fuerzas armadas
															de	pro	dis						
50	único	por la entidad	por procedimiento de selección	adjudicación simplificada	bien	2	no	"adquisición de 6000 pares de guantes de badana y adquisición 2000 pares de guantes de hilo para el personal obrero de la municipalidad provincial de Huaral"		unidad	6000	soles		80,200.00	15	06	01	18 recursos determinados	23/09/2021	sin modalidades	sub gerencia de logística, control patrimonial y maestranza		no
51	único	por la entidad	por procedimiento de selección	adjudicación simplificada	obras	único	no	ejecución del ítem construcción de edificación pública en el (la) camal municipal distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima		unidad	1	soles		120,063.47	15	06	01	18 recursos determinados	20/09/2021	sin modalidades	sub gerencia de logística, control patrimonial y maestranza		no

Que, en atención al Numeral 85.1, del Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, que indica que se



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102-2021-MPH-GM

desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2019-MPH, se ha delegado funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N°096-2021-MPH-GM según el Informe N° 1894-2021-MPH/GAF-SGLCPyM de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el mismo que forma parte de la presente Resolución, el cual deberá consignarse de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2021, de los siguientes Procesos de Selección

n.º de ítem	ítem o relación de ítem	tipo de compra o selección	entidad convocante de la compra corporativa o encargada	tipo	tipo de proceso	objeto de contratación	n.º de ítem	de descripción del antecedente	descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	catálogo único de bienes, servicios y obras ítem	unidad de medida	cantidad	tipo de moneda	tipo de cambio	valor estimado de la contratación	código de ubicación geográfica del lugar de la prestación			fuente de financiamiento	fecha prevista de la convocatoria	modalidad de selección	órgano encargado de las contrataciones	observaciones	difusión del pac por las fuerzas armadas
																de país	provincia	dpto.						
50	único	por la entidad		por procedimiento de selección	adjudicación simplificada	bien	único	no	"adquisición de 8000 pares de guantes de badana y adquisición 2000 pares de guantes de hilo para el personal obrero de la municipalidad provincial de Huaral"		unidades	8000	soles		60,200.00	15	05	01	18 recursos determinados	23/09/2021	sin modalidades	sub gerencia de logística, control patrimonial y maestranza		no
51	único	por la entidad		por procedimiento de selección	adjudicación simplificada	obras	único	no	ejecución del ítem construcción de edificación pública en el (la) camal municipal distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de lima		unidades	1	soles		120,053.47	15	05	01	18 recursos determinados	20/09/2021	sin modalidades	sub gerencia de logística, control patrimonial y maestranza		no

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de ley bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huaral, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 Mg. Nolberto Javier Llaxa Baca
 GERENTE MUNICIPAL